

Leonela: AFSCA advirtió abusos en el trato mediático

Lunes 08 de Junio | 07:06

La entidad recordó pautas para el tratamiento responsable de temas relacionados con niños y adolescentes y casos de suicidios, y advirtió sobre eventuales sanciones a medios.



Danos tu opinión sobre el nuevo sitio

La cobertura informativa de la muerte de la adolescente Leonela Gómez Viveros motivó un comunicado de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA), que recordó a los medios audiovisuales una serie de recomendaciones para el tratamiento periodístico de casos que involucran a niños, niñas y adolescentes, además de advertir sobre la eventual aplicación de sanciones en el marco de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual.

Según consignó **Tiempo Argentino**, la notificación incluyó una "Guía periodística para informar con responsabilidad sobre niñez y adolescencia", del Consejo Asesor de la Comunicación Audiovisual y la Infancia, y las "Recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud acerca del tratamiento informativo sobre suicidios".

Entre las recomendaciones, figuran la de implementar un abordaje que evite presentar temas relacionados con la infancia y la adolescencia de manera sensacionalista y espectacularizada; garantizar el derecho a expresarse de niños, niñas y adolescentes; proteger su identidad para evitar los daños que pudiera producir su divulgación; prescindir de la utilización de fotos de redes sociales; y evitar generalizar, estigmatizar, condenar y utilizar términos descalificadores y discriminatorios.

"El suicidio no debe describirse como un método para enfrentar problemas personales como la incapacidad de aprobar un examen o un abuso sexual".

Respecto del tratamiento de los suicidios, la AFSCA pidió interpretar correctamente las estadísticas; ser cuidadosos con los comentarios espontáneos y las generalizaciones basadas en cifras pequeñas; y evitar expresiones del tipo "epidemia de suicidios". Además, recomendó no publicar fotografías o notas suicidas, no informar detalles específicos del método usado, no dar razones simplistas, no glorificar ni hacer una cobertura sensacionalista del suicidio, y no usar estereotipos religiosos o culturales ni aportar culpas.

"El suicidio no debe describirse como un método para enfrentar problemas personales como la incapacidad de aprobar un examen o un abuso sexual, y los informes deben tener en cuenta el impacto sobre las familias y otros sobrevivientes en términos del estigma y el sufrimiento psicológico", concluyó la AFSCA.

Claves

Evitar los detalles escabrosos y las descripciones morbosas que pudieran configurar un tratamiento sensacionalista. No publicar fotografías o notas suicidas, no informar detalles específicos del método usado, no dar razones simplistas ni aportar culpas.

Un fallo para proteger

A partir de un pedido que realizó a la justicia la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, junto con la Dirección de Políticas de Niñez y Juventud de Morón, la jueza Lucía Emilce Casabayo solicitó "que no se divulguen, publiquen ni exhiban documentos, fotocopias, fotografías, imágenes y todo otro material que exponga en forma mediática a quien en vida fuera la menor Mía Leonela Gomez Vivero, su intimidad familiar y su círculo de amistades, entre quienes se encuentren personas menores de 18 años".